

56



INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT 800251569-7
GUIA DE CORRESPONDENCIA INTERNA

NO: 3000202771582
REMITENTE
COL/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 30 # 7 - 45
5605000
BOGOTA

DESTINATARIO
RICARDO
CRA 13 # 32 -51 T. 3 OF 304
BOGOTA

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y sancionada en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

ENVÍO

CONTENIDO:	Fecha y Hora de Admisión 20/01/2017 16:11:33
Guía certificada N° 7000116042	Ciudad de Destino JERUSALEN\CUND\COL

Dice Contener
DOCUEMNTOS

Observaciones
NOTIFICACION PERSONAL ART. 292 DEL C.G.P

Centro Servicio Origen
1411 - PTO/BOGOTA/CUND/CALLE 33 A # 13 - 03

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) RICARDO HUERTAS BUITRAGO	Identificación 79482406
Dirección CRA 13 # 32 -51 T. 3 OF 304	Teléfono 3102618833

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CALIXTO JUNCO MARTINEZ	Identificación 0
Dirección FINCA PARCELA NO. 2 - VEREDA ANDORRA	Teléfono 3102618833

INTER RAPIDISIMO S.A.
NET 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión
20/01/2017 04:13 p.m.
Fecha y Hora de Entrega
23/01/2017 06:00 p.m.

Factura de Venta
700011604264

CAS32

DESTINATARIO
JERUSALEN\CUND\COL
CALIXTO JUNCO MARTINEZ
FINCA PARCELA NO. 2 - VEREDA ANDORRA
3102618833
NOMANEJA@INTERRAPIDISIMO.COM

NOTIFICACIONES

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de envío	SOBRE MANILA	NOTIFICACION DEL ENVÍO	
Valor Comercial	\$ 5.000,00	Notificación	\$ 74.000,00
Nº de esta Parcia	1	Valor del transporte	\$ 100,00
Peso en Kilos	0	Valor sobre costo	\$ 0,00
Medio de transporte	1	Valor total	\$ 74.100,00
Dice Contener	DOCUEMNTOS	Forma de pago	CONTADO

REMITENTE
RICARDO HUERTAS BUITRAGO 79482406
CRA 13 # 32 -51 T. 3 OF 304
3102618833
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

MOTIVOS DE DEVOLUCION

DIA MES AÑO HORA MIN

Nombre y Apellidos (Razón Social)
CALIXTO JUNCO MARTINEZ

Identificación
0

Cédula o Nit
67455492

Observaciones
NOTIFICACION PERSONAL ART. 292 DEL C.G.P

Fecha y Hora de Entrega
20/01/2017 06:00 p.m.

Nombre y sello de recibido
Calixto Junco
67455492

Nombre y sello de envío
Ricardo Huertas Buitrago
79482406

GMC-GMC X-07
700011604264
PRUEBA DE ENTREGA

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) CALIXTO JUNCO	Identificación 6747592	Fecha de Entrega 26/01/2017
--	---------------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 27/01/2017 22:07:03
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 7f9f43fa-5649-40b5-bfb7-82d8ee61a874
Guía Certificación 3000202771582	



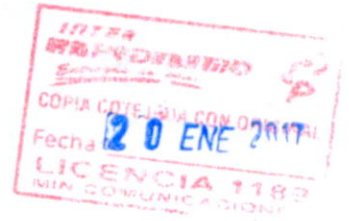
CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidísimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

5

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P

Señores(as):
CALIXTO JUNCO MARTINEZ
FINCA PARCELA No 2 – VEREDA ANDORRA



JERUSALEN-CUNDINAMARCA

Fecha	Dependencia Administrativa responsable	Dirección Dependencia Judicial
18 01 2017	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN-CUNDINAMARCA	PALACIO MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Despacho Judicial de Origen	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA JERUSALEN- CUNDINAMARCA	EJECUTIVO SINGULAR	25 11 2016

Demandante	Demandados	No Radicación Proceso
BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A	CALIXTO JUNCO PRIETO Y CALIXTO JUNCO MARTINEZ.	2016 - 00136

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha del presente aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ANEXO COPIA INFORMAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO.

Cordialmente,

RICARDO HUERTAS BUITRAGO
Abogado Parte Interesada



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de
dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. contra CALIXTO JUNCO PRIETO y CALIXTO JUNCO
MARTÍNEZ

No. 253684089001 2016 00136 00

Como de los títulos aportados como base de recaudo ejecutivo, se desprende a cargo de los demandados unas obligaciones claras, expresas y exigibles de pagar sumas líquidas de dinero, el tenor de lo establecido en los artículos 422, 424, y 430 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, **ORDÉNASE:**

1. Librar orden de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en contra de los Señores **CALIXTO JUNCO PRIETO y CALIXTO JUNCO MARTÍNEZ** y en favor de su ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

2. Ordenar a los demandados **CALIXTO JUNCO PRIETO y CALIXTO JUNCO MARTÍNEZ** cancelar a su demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le haga las sumas de:

2.1. Un Millón Ochocientos Setenta Mil Setecientos Catorce Pesos Moneda Corriente (\$1'870.714,00) por concepto del capital contenido en el Pagaré No.031096100003795, aportado como base de recaudo.

2.1.1. Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$199.449,00), liquidados a la tasa variable DTF+6 puntos, por concepto de intereses de plazo causados desde el 9 de junio de 2015 hasta el 9 de diciembre de 2015.

2.1.2. Los intereses moratorios liquidados a la tasa efectiva anual equivalente a la rata del interés bancario corriente vigente para cada periodo mensual, incrementado en la mitad, o los solicitados si fueren inferiores (máxima legal) y causados desde el 10 de diciembre de 2015 y hasta la cancelación total de la obligación.

3. Ordenar al demandado **CALIXTO JUNCO PRIETO** cancelar a su demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le haga las sumas de:

3.1. Cinco Millones Quinientos Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$5'570.883,00) por concepto del capital contenido en el Pagaré No.031106100005224, aportado como base de recaudo.

3.1.1. Setecientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Corriente (\$721.267,00), liquidados a la tasa variable DTF+7 puntos, por concepto de intereses de plazo causados desde el 7 de mayo de 2015 hasta el 7 de noviembre de 2015.

3.1.2. Los intereses moratorios liquidados a la tasa efectiva anual equivalente a la tasa del interés bancario corriente vigente para cada periodo mensual, incrementado en la mitad, o los solicitados si fueren inferiores (máxima legal) y causados desde el 8 de noviembre de 2015 y hasta la cancelación total de la obligación.

4. Notificar a los demandados en la forma establecida en los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso.

5. Reconocer al doctor **RICARDO HUERTAS BUITRAGO** como apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
20 ENE 2017
LICENCIA 1189
EN COMUNICACIONES

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 63 DE HOY 28 NOV 2016
La Secretaria,
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO RACHÓN



RICARDO HUERTAS B.
R.U.T. 79482406-1

Bogotá D.C. febrero de 2017

Señores:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN
Jerusalén - Cundinamarca


**REF. PROCESO EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VS CALIXTO JUNCO PRIETO Y OTRO RAD: 2016-00136**

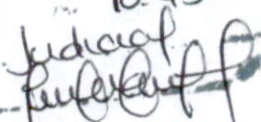
RICARDO HUERTAS BUITRAGO, actuando en calidad de apoderado me permito allegar certificado notificación por aviso que trata el artículo 292 C.G.P con resultado **POSITIVO** para:

- **CALIXTO JUNCO MARTINEZ**

Por lo anterior solicito a su despacho se tenga en cuenta los términos y se continúe con el trámite procesal.

Del señor juez.-


RICARDO HUERTAS BUITRAGO
Apoderado
C.C. 79.482.406 De Bogotá
T.P. 127 415 C.S.T.

RECIBIDO
23 FEB 2017
por Dep. Judicial
10:45 am


CERTIFICADO DE ENTREGA



Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

NO: 3000202771581

REMITENTE
COL/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA
CARRERA 30 # 7 - 45
5605000
BOGOTA

DESTINATARIO
RICARDO
CRA 13 # 32 - 51 T. 3 OF 304
BOGOTA

CONTENIDO:
Guía certificada N° 7000116041

Fecha y Hora de Admisión
21/01/2017 16:08:45

Origen y Dirección de Destino
BOGOTA\CUND\COL

DOCUMENTOS

Observaciones
NOTIFICACION PERSONAL ART. 292 DEL C.G.P

Centro Servicio Origen
1411 - PTO/BOGOTA/CUND/CALLE 33 A # 13 - 03

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) RICARDO HUERTAS BUITRAGO	Identificación 79482406
Dirección CRA 13 # 32 - 51 T. 3 OF 304	Teléfono 3102618833

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CALIXTO JUNCO PRIETO	Identificación 0
Dirección FINCA PARCELA NO. 2 - VEREDA ANDORRA	Teléfono 3102618833

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) CALIXTO JUNCO	
Identificación 67475152	Fecha de Entrega 26/01/2017

CAS32
JERUSALEN\CUND\COL
CALIXTO JUNCO PRIETO
FINCA PARCELA NO. 2 - VEREDA ANDORRA
3102618833 NOMANEJA@INTERRAPIDISIMO.COM

NOTIFICACIONES

Valor del transporte	\$ 74.000,00
Valor sobre flete	\$ 100,00
Valor sobre conceptos	\$ 0,00
Valor total	\$ 74.100,00
Forma de pago	CONTADO

REMITENTE
RICARDO HUERTAS BUITRAGO 79482406
CRA 13 # 32 - 51 T. 3 OF 304
3102618833
BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO
RICARDO HUERTAS BUITRAGO 79482406
CRA 13 # 32 - 51 T. 3 OF 304
3102618833
BOGOTA\CUND\COL

MOTIVOS DE DEVOLUCION

FECHA DE ENTREGA
DÍA: 26 MES: 01 AÑO: 2017 HORA: 16:08 MIN: 45

Nombres CALIXTO JUNCO
Apellidos JUNCO PRIETO
Cédula o Nit 67475152

Observaciones
NOTIFICACION PERSONAL ART. 292 DEL C.G.P

FECHA DE ENTREGA
26/01/2017 16:08:45

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 27/01/2017 22:07:03
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 3cbf64b4-7332-452a-a4cd-2a64e41e81ba



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P



Señores(as):
CALIXTO JUNCO PRIETO
FINCA PARCELA No 2 – VEREDA ANDORRA

JERUSALEN-CUNDINAMARCA

Fecha			Dependencia Administrativa responsable	Dirección Dependencia Judicial
18	01	2017	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN-CUNDINAMARCA	PALACIO MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Despacho Judicial de Origen	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia		
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA JERUSALEN- CUNDINAMARCA	EJECUTIVO SINGULAR	25	11	2016

Demandante	Demandados	No Radicación Proceso
BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A	CALIXTO JUNCO PRIETO Y CALIXTO JUNCO MARTINEZ.	2016 - 00136

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha del presente aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ANEXO COPIA INFORMAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO.

Cordialmente,

RICARDO HUERTAS BUITRAGO
Abogado Parte Interesada



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA



Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra CALIXTO JUNCO PRIETO y CALIXTO JUNCO MARTÍNEZ

No. 253684089001 2016 00136 00

Como de los títulos aportados como base de recaudo ejecutivo, se desprende a cargo de los demandados unas obligaciones claras, expresas y exigibles de pagar sumas líquidas de dinero, el tenor de lo establecido en los artículos 422, 424, y 430 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, **ORDÉNASE:**

1. Librar orden de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en contra de los Señores **CALIXTO JUNCO PRIETO y CALIXTO JUNCO MARTÍNEZ** y en favor de su ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

2. Ordenar a los demandados **CALIXTO JUNCO PRIETO y CALIXTO JUNCO MARTÍNEZ** cancelar a su demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le haga las sumas de:

2.1. Un Millón Ochocientos Setenta Mil Setecientos Catorce Pesos Moneda Corriente (\$1'870.714,00) por concepto del capital contenido en el Pagaré No.031096100003795, aportado como base de recaudo.

2.1.1. Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$199.449,00), liquidados a la tasa variable DTF+6 puntos, por concepto de intereses de plazo causados desde el 9 de junio de 2015 hasta el 9 de diciembre de 2015.

2.1.2. Los intereses moratorios liquidados a la tasa efectiva anual equivalente a la rata del interés bancario corriente vigente para cada periodo mensual, incrementado en la mitad, o los solicitados si fueren inferiores (máxima legal) y causados desde el 10 de diciembre de 2015 y hasta la cancelación total de la obligación.

3. Ordenar al demandado **CALIXTO JUNCO PRIETO** cancelar a su demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le haga las sumas de:

3.1. Cinco Millones Quinientos Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$5'570.883,00) por concepto del capital contenido en el Pagaré No.031106100005224, aportado como base de recaudo.

3.1.1. Setecientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Corriente (\$721.267,00), liquidados a la tasa variable DTF+7 puntos, por concepto de intereses de plazo causados desde el 7 de mayo de 2015 hasta el 7 de noviembre de 2015.

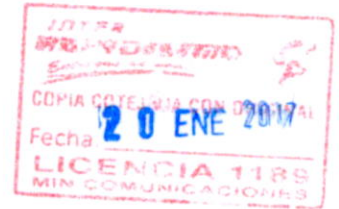
3.1.2. Los intereses moratorios liquidados a la tasa efectiva anual equivalente a la rata del interés bancario corriente vigente para cada periodo mensual, incrementado en la mitad, o los solicitados si fueren inferiores (máxima legal) y causados desde el 8 de noviembre de 2015 y hasta la cancelación total de la obligación.

4. Notificar a los demandados en la forma establecida en los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso.

5. Reconocer al doctor **RICARDO HUERTAS BUITRAGO** como apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 60 DE HOY 28 NOV 2016

La Secretaria,
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN



RICARDO HUERTAS B.
R.U.T. 79482406-1

Bogotá D.C. febrero de 2017

Señores:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN
Jerusalén - Cundinamarca

**REF. PROCESO EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VS CALIXTO JUNCO PRIETO Y OTRO RAD: 2016-00136**

RICARDO HUERTAS BUITRAGO, actuando en calidad de apoderado me permito allegar certificado notificación por aviso que trata el artículo 292 C.G.P con resultado **POSITIVO** para:

- **CALIXTO JUNCO PRIETO**

Por lo anterior solicito a su despacho se tenga en cuenta los términos y se continúe con el tramite procesal.

Del señor juez.-


RICARDO HUERTAS BUITRAGO

Apoderado
C.C. 79.482.406 De Bogotá
T.P. 127 415103

U.P. de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**


RECIBIDO
23 FEB 2017 10:45am
por dep. Judicial


Informe Secretarial

Jerusalén, 23 de enero de 2017. Al despacho del Señor Juez, informando que se remitió citatorio y aviso con resultados positivos para el demandado Calixto Junco Prieto. La ejecutante remite también aviso para el ejecutado Calixto Junco Martínez, pero el mismo se notificó personalmente tal como consta a folio 54. Sírvase proveer.

El aviso para el demandado Junco Prieto fue recibido el 26 de enero de 2017, se surtió la notificación el día 27 del mismo mes y año. No se retiraron copias dentro de los días 30, 31 de enero y 1 de febrero de 2017.

Transcurrieron los días: 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de febrero de 2017. Inhábiles: 4, 5, 11 y 12 de febrero de 2017.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

